

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19590 MADRID

Edicto.

D.^a Yolanda Caballero Martín, Secretaria sustituta del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 298/2011, por auto de 31 de mayo de 2011 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor RIVAS FUTURA, S.A., con CIF A-82806159, con domicilio en calle Marie Curie, número 5, piso 7, CP 28521 Rivas-Vaciamadrid (Madrid), y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar para tal comunicación: 1. por correo ordinario a la dirección: "Administración Concursal del concurso de RIVAS FUTURA, S.A.": Plaza de Castilla, n.º 3, 18 A, 28046 Madrid.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 31 de mayo de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110046117-1